

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 920

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCIONES**

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

**Ayuntamiento de Madrid****Secretaría.—Sección de Fomento**

Patronato Municipal de Casas Baratas.—Colonia Municipal «Salud y Ahorro»

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Patronato Municipal de Casas Baratas, de fecha 17 de agosto pasado, aprobado por el excelentísimo Sr. Alcalde por su Decreto del día 25, se amplía el plazo de un mes, concedido anteriormente, para la presentación de pliegos para el suministro de los ajueres y mobiliario a los inquilinos de la Colonia Municipal «Salud y Ahorro» que lo soliciten hasta el día 15 del corriente mes de septiembre, en las mismas condiciones establecidas en el acuerdo anterior.

Madrid, 2 de septiembre de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.

(E.—554)

Aprobado por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su Decreto de 25 del pasado agosto, el acuerdo del Patronato municipal de Casas baratas, fecha 17 del mismo mes, se pone en conocimiento del público que el plazo de un mes concedido para la admisión de instancias en las Tenencias de Alcaldía solicitando la concesión de las casas ultrabarratas de la Colonia Municipal «Salud y Ahorro», situada en el barrio del Marqués de Comillas, ha sido prorrogado hasta el día 15 del corriente mes de septiembre.

Madrid, 2 de septiembre de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.

(E.—555)

**AYUNTAMIENTOS****AJALVIR**

El proyecto de modificación del presupuesto ordinario para el año 1933, aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento en el día de la fecha, se expone aquel documento en la Secretaría de la Corporación por espacio de ocho días; durante el mismo y ocho días sucesivos podrán presentar las reclamaciones al Ayuntamiento, que juzguen oportunas, conforme dispone el art. 5.º del Regla-

mento de Hacienda municipal, y el artículo 295 del Estatuto municipal.

Ajalvir, 1 de septiembre de 1932.—El Secretario provisional, José García Porrero.

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Como aclaración al anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de 30 de agosto último, sobre las obras de reforma del lavadero municipal, se hace saber que la subasta se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 22 del actual, a las doce en punto.

Chamartín de la Rosa, 3 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Narciso López.

(E.—517 bis)

**ALAMEDA DEL VALLE**

El día 19 de septiembre próximo venidero tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, las siguientes subastas:

1.ª A las nueve, la de pastos del monte de estos propios «La Dehesilla», para el año forestal de 1932 a 1933, en 360 pesetas, para 30 reses vacunas y 100 lanares.

2.ª A las diez, la de pastos del monte «Las Navazuelas y Las Suertes», para el año forestal de 1932 a 1933, en 3.600 pesetas, para 400 reses lanares, 45 cabrío, 250 vacuno y 30 mayor.

3.ª A las once, la de ramoneo de fresnos de «Las Suertes y La Dehesilla», para el año forestal de 1932 a 1933, en 50 pesetas.

4.ª A las doce, la de pastos del monte «Moroviejo y Santa Ana», para el año forestal de 1932 a 1933, en 3.240 pesetas, para 200 reses lanares, 190 vacuno y 20 caballares.

5.ª A las trece, la de leñas del tranzón «Las Majadillas», que forma parte del monte Moroviejo y Santa Ana, en 3.220 pesetas, para el año forestal de 1932 a 1933.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados por quien lo estime conveniente en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables.

Las subastas se efectuarán por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, los cuales se presentarán durante media hora, acreditando haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de subasta.

Si alguna subasta no tuviera efecto,

se celebrará la segunda a la misma hora el día 30 de dicho mes de septiembre.

Alameda del Valle, a 29 de agosto de 1932.—El Alcalde, Federico Ramírez.

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas, y acepta las condiciones facultativas y económicas de los pliegos de subasta.

Fecha y firma del proponente.

(Núm. 2.500) (E.—542)

**Providencias judiciales****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juez de primera instancia número 14 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de D. Severiano de la Peña y Costa, contra D. Guillermo García Serrano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y precio de doscientas veinticinco mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Casa en construcción, ya terminada, sita en esta capital, con fachada a las calles de José Antonio de Armenia y de Sebastián Elcano, señalándose, por la primera de ellas, con el número doce; linda por el frente o fachada principal, al Este, con la calle de José Antonio de Armenia, por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, que es el Norte, con el solar número diez de la calle de José Antonio de Armenia, propio de don Francisco Heredero Méndez y D. Saturninio Díaz de la Torre; por la izquierda, al Sur, con la calle de Sebastián Elcano, y por el testero, al Oeste, con casa de don Lorenzo Villalón. Comprende un a superficie de seiscientos veintisiete metros y cuarenta y un decímetros

cuadrados, equivalentes a ocho mil noventa y tres pies cuadrados y noventa y dos centésimas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, tres de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

José Cruz

El Juez de primera instancia,

Manuel Fernández

(A.—2.168)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, y en los autos ejecutivos seguidos entre partes que se dirán, se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos treinta y dos: El señor don Ildefonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, en nombre y representación de don Augusto Gaspari, mayor de edad, viudo, industrial y de esta vecindad, bajo la dirección del Letrado don Antonio Belda, contra don Antonio Vega, que no

ha comparecido y se halla representado por los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Vega por el importe de veinticuatro mil setecientas setenta y cuatro pesetas, importe de las nueve letras presentadas y que le reclama don Augusto de Gaspari, con más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de los protestos de las letras, gastos de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condono al deudor.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al ejecutado en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, de no solicitarse la personal dentro de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Bellón y Gómez. (Con rúbrica.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Antonio Vega, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
interino,  
(Firmado.)

(A.—2.173)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de instrucción núm. 4, en la ejecutoria de causa seguida por lesiones y daños contra Emilio Mateos Illán, se sacan por primera vez a la venta, por término de ocho días, en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 del actual, a las once de su mañana, el automóvil de la matrícula de Toledo, núm. 1.593, propiedad de D. Antonio Rolle, y que obra depositado en poder de éste, en la calle de la Fe, núm. 18, lechería, y que ha sido tasado en la cantidad de dos mil pesetas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda.** Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.** Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 1 de septiem-

bre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—M. G. Patos.

(C.—314)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3 de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos por don José Fernández Cancela, contra don Félix Ortega Riballo, para la efectividad de un préstamo de treinta mil pesetas, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta las fincas hipotecadas, que son:

**Primera**

Un hotel en término de Canillas, comprendido en el trazado de la Ciudad Lineal, manzana ochenta y nueve, letras H y G, números seis, siete y ocho. Linda al Norte, su fachada, en línea recta de veinticinco metros, diez centímetros, con la calle llamada del General Topete, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Oeste, derecha entrando, en línea recta de veintiséis metros, con parcela segregada y vendida a don Javier de Castro; por la izquierda, al Este, en línea de veintiséis metros, con parcela de don Félix Ortega Riballo; y por la espalda, al Sur, en línea de veinticinco metros y diez centímetros, con parcelas de don Javier de Castro y de don Félix Ortega. Afecta la forma de un rectángulo y encierra dentro de sus lados una superficie plana horizontal de seiscientos cincuenta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados. El hotel se halla edificado adosado al lindero Norte, o sea con fachada a la calle del General Topete. Tiene tres plantas y carece de número de gobierno, distribuida cada planta en varias dependencias, que ocupa la superficie de setenta y un metros, estando el resto destinado a jardín.

**Segunda**

Una parcela de terreno sita en término de Canillas, manzana ochenta y nueve de la Ciudad Lineal, letra G, números seis, siete y ocho. Linpor por su frente, en línea de once metros y cincuenta centímetros, con la calle del General Topete, propiedad de la Compañía Madrileña Urbanización; por la derecha entrando, en dos líneas, una de veintiséis metros y otra de ocho metros y cincuenta centímetros, con finca de don Félix Ortega Riballo, y en otra de treinta y cuatro metros, con terrenos de don Javier de Castro; por la izquierda, en línea de sesenta metros, con finca de don Mariano Vázquez, y por la espalda, en línea de veinte metros, con finca de doña Raimunda Besga. Ocupa una superficie de novecientos setenta y nueve metros cuadrados. Dentro de esta superficie, en el fondo de la

misma, al Este, existe una casita de planta baja, destinada actualmente al guarda de la finca, la cual, así como la cerca que divide estos terrenos por la parte Norte y Este, han sido construídos a expensas de don Félix Ortega.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta mil pesetas, por lo que se refiere a la primera de dichas fincas, y la de seis mil pesetas, por lo que hace mención a la segunda, o sea el setenta y cinco por ciento de las cantidades que sirvieron de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y debiendo los licitadores depositar previamente para tomar parte en la subasta el diez por ciento de las respectivas cantidades expresadas.

**Segunda**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro P. Alonso  
Ursicino Gómez Carbajo

(A.—2.170)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria sigue don Julián García Suárez, contra don Cayetano Ramos Utrilla, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente

**Finca**

Casa en construcción situada en la zona del extrarradio de esta capital, al sitio conocido por Madrid Moderno, con fachada a la calle particular denominada de Jesús Méndez. Constará de tres plantas o pisos, y linda por su frente con dicha calle de Jesús Méndez, en línea de once metros y ochenta y ocho centímetros; por la derecha entrando, en línea de quince metros y veintinueve centímetros, con casa de don Darvin Tomás, hoy de don Jesús Méndez; por la izquierda, con finca de la Fundación Caldeiro, en línea de quince metros y veintiocho centímetros, y por el testero, en línea de once metros y cuarenta y cuatro centímetros, con casa de don Jesús Méndez. Comprende una superficie de ciento setenta y ocho metros y veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos noventa y cinco pies y cuarenta y siete décimos de pie cuadrado, y cuya superficie ocupan las referidas plantas de que consta la descrita finca, las cuales se hallan

distribuidas en diferentes habitaciones.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de septiembre actual, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

P. S.,

Emilio Gutiérrez

José Ogando Stolle

(A.—2.171)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Paz Carrillo Guerrero, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, representada por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, contra doña Leonarda González Bravo, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Alcaudete, sobre reclamación de un crédito hipotecario, reducido actualmente a diez mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia del día de ayer, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del setenta y cinco por ciento del de la primera, de las cuatro fincas hipotecadas en la escritura de diecisiete de julio de mil novecientos veintiocho, otorgada ante el Notario de Alcalá la Real, don Rafael Azpitarte y Sánchez, que son las siguientes:

**Primera**

Una pieza de tierra con olivos, en la Fuente de la Zarza, término de Alcaudete, de cabida aproximada de dos fanegas, o sea noventa áreas y dieciocho centiáreas. Es en el Registro la finca número siete mil cuatrocientos veintinueve.

**Segunda**

Otra suerte de tierra de plantones de

olivos, nombrada de Valdivia, en el sitio de las Cabreras de dicho término, con extensión de tres fanegas, o sea una hectárea, treinta y cinco áreas y veintisiete centiáreas. Es en el Registro la finca número once mil ochocientos ochenta y uno.

**Tercera**

Una casa marcada con el número treinta y uno, situada en la calle Alta de dicha población de Alcaudete, compuesta de planta baja y habitaciones correspondientes, que ocupa un área de setenta y cuatro metros. Es en el Registro la finca número diez mil cuatrocientos treinta y tres.

**Cuarta**

Una pieza de tierras con olivos, en el sitio del Pedrero del indicado término, de cabida, según la deudora, de seis celemines y un cuartillo, o sea veintitrés áreas, cuarenta y ocho centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y conforme al título, donde sin duda hubo error, de tres celemines, igual a once áreas, veintisiete centiáreas y treinta y un decímetros.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal (Madrid), se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de seis mil pesetas para la primera finca, seis mil setecientas cincuenta pesetas para la segunda, cinco mil doscientas cincuenta pesetas para la tercera y setecientas cincuenta pesetas para la cuarta, por el orden que se describirán, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

**Segunda**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

**Cuarta**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta**

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,

El Secretario judicial,  
Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado

(D.—186)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de la providencia dictada con fecha de ayer por el Juzgado número 14 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Conrado Roch Romero, contra don Rosendo Hernández Martínez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tres mil pesetas, un automóvil marca Studebaker, de cinco plazas, de la matrícula de Jaén número dos mil quinientos diecisiete, y motor número ciento veintitrés mil noventa y seis.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veintiuno del actual, a las once, y se anuncia por medio del presente, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, tres de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
José Cruz

El Juez de primera instancia,

Manuel Fernández

(A.—2.169)

**LINARES**

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a una individuo llamada Pura Carriles, de veintidós años, natural de Villa Hormes, provincia de Oviedo, circunstancia que aparece en la cédula número 3.341, expedida en Rivadesella el día 31 de mayo de 1918, por la Recaudación de cédulas de dicho pueblo, y cuya cédula entregó en Madrid a la hoy procesada Antonia Mellado Caballero, que ha usado el referido nombre de Pura Carriles, al exhibir a un agente de vigilancia la repetida cédula, para que comparezca en este Juzgado de instrucción de Linares, sito en calle de Espronceda, 17, dentro del término de quinto día, contados al que la presente aparece inserta en los BOLETINES OFICIALES de Jaén, Madrid y Oviedo, al objeto de recibirle declaración, sobre el extremo de que si le entregó en Madrid dicha cédula, y ofrecerla el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa que se instruye con el número 307 de este año, sobre uso de nombre supuesto.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares, a 14 de agosto de 1932. — El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

(Núm. 2.461) (B.—1.993)

**JUZGADO NUMERO 21**

Por el presente se cita a las personas que se crean dueñas de diferentes efectos y accesorios para automóvil, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 21, Secretaría de don Luis de Miguel, al objeto de prestar declaración en el sumario número 10 de 1932, instruido por hur-

to, y hacerles el ofrecimiento de la causa que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el que, desde luego, se les hace por el presente, apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de cinco a 25 pesetas, y les parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de agosto de 1932.—El Secretario, Luis de Miguel.—Angel Villar.

(B.—1.995)

**COLMENAR VIEJO**

Rodríguez Martín (Manuel), de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Sebastián y Alfonsa, natural de Chamartín de la Rosa; sus señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano, vistiendo traje entero oscuro, alpargatas y boina, domiciliado últimamente en dicho pueblo, calle del Consuelo, número 6, procesado por allanamiento de morada y hurto en grado de tentativa, en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 433 de 1931, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, a fin de notificarle el auto de conclusión de sumario, emplazarle y requerirle, y el de prisión dictado con fecha 5 del pasado mes, y ser reducido a ella en la cárcel de este partido, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Colmenar Viejo, 16 de agosto de 1932.—El Secretario (Firmado).

(Núm. 2.396) (B.—1.996)

**JUZGADO NUMERO 16**

Valencia Martín (Nicasio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años, hijo de Adolfo y de Justina, domiciliado últimamente en el Paseo de la Florida, 33, procesado por robo en sumario 738 de 1930, comparecerá, en término de diez días, como comprendido en los párrafos 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ante el Juzgado de instrucción número 16 de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada en auto de la Sala, de 15 de junio último, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de agosto de 1932.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez, Enrique Cid.

(B.—2.011)

**JUZGADO NUMERO 10**

Pérez Jiménez (José Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión bronquista, de veinte años, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Rosa Méndez, 19 (Huerta del Obispo, Tetuán), procesado por robo, sumario núm. 388 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 17 de agosto de 1932.—El Secretario, P. S., José Góas.—Visto bueno: El Juez interino (Firmado).

(B.—2.000)

**JUZGADO NUMERO 16**

Bautista Lirio (Fernando), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de dieciocho años, hijo de Vicente y de Eusebia, domiciliado últimamente en la calle de Bone de Rueda, núm. 17, procesado por robo, comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, Secretaría del señor Infante, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 19 de agosto de 1932. — El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Enrique Cid.

(B.—2.029)

**JUZGADO NUMERO 5**

Hernández García (Toribio), natural de Aranjuez, hijo de Eustasio y Carmen, de treinta y siete años, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, 62, segundo derecha, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5 (antes del distrito del Congreso), Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, con el núm. 1.018 de 1931, por el delito de hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Madrid, 20 de agosto de 1932.—El Secretario, Por D. Pedro Alvarez Castellanos (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—2.031)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 2, a instancia de D. Santos Gutiérrez Pérez, representado en concepto de pobre por el Procurador D. Antonio Guisasola, contra doña María de la Cruz Abelaida García, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, Sr. Ruiz.—Madrid, 31 de agosto de 1932.—Dada cuenta y proveyendo al escrito de demanda, se admite la misma cuanto ha lugar en derecho, en virtud de la competencia de este Juzgado, la que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Divorcio, y de ella se confiere traslado a doña María de la Cruz Abelaida García, a quien se emplazará por desconocerse su domicilio por medio de cédula fijada en el sitio de costumbre de este Juzgado e insertará en la «Gaceta» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que, dentro del término de veinte días, comparezca y la conteste, proponiendo en su caso reconvencción.—Lo manda y firma su señoría, doy fe. — Ruiz. — Ante mí, P. D., Gabriel Arredondo.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a doña María de la Cruz Abelaida García, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 31 de agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Gabriel Arredondo. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, interino, Eduardo Ruiz.

(C.—313)

**COLMENAR VIEJO**

Don Juan Pablo Vicente López, Juez Municipal suplente de esta villa y accidentalmente de instrucción de la misma y su partido, por encontrarse el propietario en uso de licencia,

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a

la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída al vecino de Moralarzal (Madrid), en la madrugada del día 13 de los corrientes, Macario Segovia Bordón, del prado donde apacentaba, sito en término de dicho pueblo, titulado Prado Olivo, propiedad éste de Bonifacio Prados, y que lleva en arrendamiento el Macario, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería

Un potro capón, de tres años, con 1,33 de alzada, negro, español, con una marca en la nalga izquierda de una F y un 3, marca puesta por la Compañía de Seguros «El Fénix Agrícola», donde está asegurada.

Colmenar Viejo, 19 de agosto de 1932.—(Firmado.)—Juan Pablo Vicente.

(Núm. 2.419) (B.—2.026)

#### JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 2 de abril último, por la cual se llamaba al procesado Heliodoro Barbero Jiménez, en causa 1.286 de 1931, por estafa, para que compareciera ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 5), al objeto de notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias.

Madrid, 16 de agosto de 1932.—El Secretario, Por D. Pedro Alvarez Castellanos (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—2.002)

#### COLMENAR VIEJO

Don Juan Pablo Vicente, Juez Municipal de esta villa y accidentalmente de instrucción de la misma y su partido, por encontrarse el propietario en uso de licencia,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué hurtada al vecino de Moralarzal (Madrid) Valentín Alcón Bordón, de la finca propiedad del mismo, sita en término de dicho pueblo, denominada «Prado Egido» o de las Cañas, sobre las cuatro horas del día 13 del actual, donde se encontraba pastando, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificare su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería

Un burro de 1,16 centímetros de alzada, de diez años de edad, sin ninguna marca especial, a no ser una C y una E enlazadas con el número 20, con que se le marcó en la Compañía Europe Company, donde está asegurado, de capa o pelo blanco, y el sello en la nalga izquierda, y que atiende al nombre de «Palomo».

Dado en Colmenar Viejo, a 18 de agosto de 1932.—(Firmado.)—Juan Pablo Vicente.

(Núm. 2.410) (B.—2.019)

#### TETUAN

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de este partido, cumplimentando orden superior dimanante del sumario número 98 del año 1932, rollo 189, sobre violación de correspondencia, se hace saber a D. Emilio Pita do Rego, empleado, vecino que fué de Madrid, Travesía de San Lorenzo, núm. 4, que el Ilmo. Sr. Representante del

Ministerio público, en el acto de la vista de dicha causa, ha solicitado el sobreseimiento provisional de la misma, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia de esta ciudad, a usar de su derecho, si lo estima oportuno.

Tetuán, 12 de agosto de 1932.—El Secretario judicial accidental, Miguel Ferrer.

(Núm. 2.795) (B.—1.986)

#### JUZGADO NUMERO 12

Béjar Navarro (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, antes del distrito del Hospicio, Secretaría en la actualidad de D. Germán González Campo, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 22 de agosto de 1932.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: El Juez instructor, Humberto Suárez.

(B.—2.052)

#### JUZGADO NUMERO 21

Pereira (José Antonio), de treinta y siete años, casado, cantero, natural de Escalva de Eranzo (Portugal), hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Valdemorillo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21 de esta capital, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 570 de 1932, sobre amenazas de muerte, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de agosto de 1932.—El Secretario, Luis de Miguel.—El Juez de instrucción, Angel Villar.

(B.—1.988)

#### JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Emilio Cantero Verjillo, hijo de Agustín y Joaquina, natural de Lucena (Córdoba), soltero, Agente de Seguros, de treinta y siete años, en causa por estafa número 642 de 1932, del Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de D. Luis Moliner.

Madrid, 13 de agosto de 1932.—El Secretario, P. S., de D. Luis Moliner (Firmado).—Felipe de Arín.

(Núm. 2.457) (B.—1.989)

#### JUZGADO NUMERO 9

Rosas Guirao (Francisco), natural de Ciudad Real, hijo de Manuel y de Dolores, de treinta y dos años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de González Tablas, número 3, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario instruido con el número 533 de 1931, por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 13 de agosto de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(Núm. 2.406) (B.—1.190)

#### JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se deja sin ningún valor ni efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con fecha 8 de marzo del corriente año 1932, bajo el número B. 407, que lleva fecha 8 de febrero anterior, llamando a Gregorio Gra-

nados Gómez de Busto, de cuarenta y ocho años, casado, Comandante de Infantería de Marina retirado, para que compareciese ante este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, hoy número 14, Secretaría del señor Cruz, con el fin de un auto que decretaba su procesamiento y libertad, y recibirle declaración indagatoria en sumario seguido contra el mismo por injurias, bajo el número 595 de 1929, por haberse así acordado en el ramo de situación del procesado referido, dimanado del expresado sumario.

Madrid, 12 de agosto de 1932.—El Secretario (Firmado).—Julio Niño.

(B.—1.987)

#### JUZGADO NUMERO 9

Díez Carsi (José), natural de Madrid, hijo de José y de Concepción, de treinta y un años, soltero, hojalatero, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Sol, número 6, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, hoy número 9, con el fin de ser reducido a prisión por virtud del sumario que contra el mismo se sigue por robo, bajo el número 445 de 1926, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 15 de agosto de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(Núm. 2.407) (B.—1.994)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 1

###### EDICTO DE CITACION

Por el presente, que se expide en méritos de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Luis de Santiago, apoderado de D. Isidro Piñán Acebal, contra don Emilio Constantino Antuñano, sobre revisión del contrato de inquilinato del cuarto principal izquierda de la casa número treinta y uno de la calle del Almendro, propiedad del demandado, se cita a éste, cuyo domicilio se ignora, para que el día nueve del actual, a las nueve y media de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en Tutor, número veintisiete, bajo, a la celebración del acto de conciliación, previo al juicio de referencia, apercibiéndole de los perjuicios a que haya lugar en derecho, caso de incomparecencia.

Y para que sirva de citación al demandado, D. Emilio Constantino Antuñano y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente copia en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Licenciado Angel Jorro  
(A.—2.167)

##### JUZGADO NUMERO 5

###### EDICTO

En virtud de lo acordado con esta fecha en el procedimiento de juicio verbal que se sigue en este Juzgado a instancia de D. José López Rodríguez, contra D. Mateo García Funcasta y los ignorados herederos de D. Manuel García Funcasta cuyo paradero se desconoce, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio verbal, el día veinte de septiembre próximo y hora de las diez del mismo, que se efectuará ante este Juzgado municipal del distrito número 5, sito en la calle del León, números

cuarenta y cuarenta y dos, principal derecha.

Y por medio del presente se cita y emplaza a dichos ignorados herederos de D. Manuel García Funcasta, para que en dicho día y hora comparezcan ante este Juzgado a contestar a la demanda de revisión de alquileres entablada por el Sr. López Rodríguez, a cuyo acto deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a lo prevenido en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Antonio Jerez

V.º B.º

El Juez municipal,  
Emilio Noguera (A.—2.147)

#### JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

##### ANUNCIO

El día 27 del presente mes se reunirá esta Junta para adquirir las cantidades de harinas, cebada, avena, paja y carbón de hulla para hornos necesarios para las atenciones del Parque de Intendencia de Madrid, Depósitos de Alcalá de Henares y Campamento y Plazas de Getafe, Tetuán de las Victorias, El Pardo y Vicálvaro.

Los oferentes dirigirán sus proposiciones al señor Coronel Presidente, teniendo lugar la entrega de proposiciones el día 26 del presente mes, de diez a trece, en la Secretaría de esta Junta (Cuartel de Zapadores), conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma; las duplicadas muestras se entregarán en el referido local, los días 6 y 7, de diez a trece. Los proponentes deben presentar el recibo de la contribución corriente, la cédula personal y el resguardo de la fianza.

Madrid, 3 de septiembre de 1932.—El Capitán Secretario (Firmado).

(E.—553)

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 103.178, a nombre de doña Agustina Zarzuelo Gómez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, cinco de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

P. El Jefe de la Caja,  
Ozores  
(A.—2.172)

#### Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades - - Consulta diaria  
muy económica

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA  
CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3  
MADRID

#### JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas  
y efectos

Loganitos, 1 Clavel, 13

Impta. Provincial, Dr. Esquerdo 70